



CONSEJO DE COORDINACION DE LA ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO

Santo Domingo Oeste,
10 de Abril del 2025

Por medio de la presente certificamos las informaciones del documento:

- Ejecución Presupuestaria Marzo 2025

Que se encuentra publicado en este portal del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF) en la sección Finanzas del Sub-portal de Transparencia, documento que ha sido fielmente preparado y verificado.



Año 2025
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
(En RD\$)

DETALLE	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente	Enero	FEBRERO	MARZO
2-GASTOS	89,149,200.00		89,149,200.00	4,749,005.04	5,238,573.52	8,583,082.70
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	69,001,723.00		69,001,723.00	4,584,153.62	4,584,153.62	4,440,344.61
2.1.1-REMUNERACIONES	53,990,200.00		53,990,200.00	3,748,850.00	3,748,850.00	3,623,850.00
2.1.2-SOBRESUELDOS	7,440,000.00		7,440,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00
2.1.3-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,000.00		50,000.00			
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,521,523.00		7,521,523.00	565,303.62	565,303.62	546,494.61
2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,627,477.00	100,000.00	10,727,477.00	164,851.42	654,419.90	2,383,320.50
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	2,223,000.00		2,223,000.00	164,851.42	161,679.90	220,813.65
2.2.2-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	600,000.00		600,000.00			196,682.40
2.2.3-VIÁTICOS	1,550,000.00		1,550,000.00		365,300.00	
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	50,000.00		50,000.00			
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	900,000.00		900,000.00			160,395.04
2.2.6-SEGUROS	532,500.00		532,500.00			
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	850,000.00	(150,000.00)	700,000.00			185,490.82
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,421,977.00	1,750,000.00	3,171,977.00		127,440.00	1,619,938.59
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	2,500,000.00	(1,500,000.00)	1,000,000.00			
2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS	7,880,000.00		7,780,000.00			1,759,417.59
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000.00		500,000.00			163,452.20
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	450,000.00		450,000.00			241,233.89
2.3.3-PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000.00		300,000.00			69,856.00
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000.00		100,000.00			
2.3.5-CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	270,000.00		270,000.00			
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	40,000.00		40,000.00			
2.3.7-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,900,000.00		4,900,000.00			1,200,000.00
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,320,000.00	(100,000.00)	1,220,000.00			84,875.50
2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
2.4.1-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						
2.4.2-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL						
2.4.3-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES						
2.4.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
2.4.5-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS						
2.4.6-SUBVENCIONES						
2.4.7-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						
2.4.9-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS						
2.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO						
2.5.2-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL						
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS						
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO						
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS						
2.6-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,640,000.00		1,640,000.00			
2.6.1-MOBIILIARIO Y EQUIPO	1,300,000.00		1,300,000.00			
2.6.2-MOBIILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO, AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	20,000.00		20,000.00			
2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO						
2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN						
2.6.5-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,000.00		20,000.00			
2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000.00		300,000.00			
2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES						
2.6.8-BIENES INTANGIBLES						
2.6.9-EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR						
2.7-OBRAS						
2.7.1-OBRAS EN EDIFICACIONES						
2.7.2-INFRAESTRUCTURA						
2.7.3-CONSTRUCCIONES EN BIENES CONEXIONADOS						
2.7.4-GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)						
2.8-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA						
2.8.1-CONCESIÓN DE PRESTAMOS						
2.8.2-ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
2.9-GASTOS FINANCIEROS						
2.9.1-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA						
2.9.2-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA						
2.9.3-INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL						
2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA						
TOTAL GASTOS	89,149,200.00		89,149,200.00			
4-APLICACIONES FINANCIERAS						
4.1 -INCREMENTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS						
4.1.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES						
4.1.2-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
4.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS						
4.2.1-DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES						
4.2.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES						
4.3-DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS						
4.3.5-DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS						
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	89,149,200.00		89,149,200.00	4,749,005.04	5,238,573.52	8,583,082.70

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

NOTAS:

- Gasto devengado.
- Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
- Se presenta la clasificación objetiva del gasto al nivel de cuenta.
- Fecha de imputación: último día del mes analizado
- Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado

6.Fuente SIGEF

Presupuesto aprobado:

Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto Modificado:

Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total Devengado:

Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.

PREPARADO POR:

REVISADO POR:

Lic. Deyanira Fernández

Lic. Francisco Santana

Enc. División Contabilidad

Enc. Adm. & Financiero

APROBADO POR:

Lic. Erodís Díaz Díaz

Director Ejecutivo del CCDF